



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 010-2025-CEU/UNAC

Callao, 04 de julio de 2025

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía N° 156-2025-CF-FIME, de fecha 03 de junio de 2025, mediante la cual se declara la vacancia del cargo del representante estudiantil DIEGO ALONSO ÁNGELES SAAVEDRA por inasistencias injustificadas y se designa como nuevo representante titular al estudiante FABRIZIO JOAQUÍN GUIDO LLANOS, en su calidad de suplente de la misma lista; remitida mediante Expediente N° 2112239.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. N°s 268° y 269° de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025, la Asamblea Universitaria de nuestra Universidad designó a los miembros del Comité Electoral Universitario 2025 de esta Casa Superior de Estudios, por el período de un (01) año a partir del 23 de marzo del 2025 hasta el 22 de marzo del 2026, concordante con lo prescrito en el Art. 97 Inc. 97.4 del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución N° 131-2025-CU de fecha 13 de junio de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprobó el Reglamento General de Elecciones;

Que, conforme al artículo 10° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones proclamar a los ganadores, expedir sus credenciales e informar a la autoridad correspondiente, así como resolver todo lo que no se encuentre previsto expresamente en dicho reglamento, en materia electoral, teniendo en cuenta la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y los lineamientos emitidos por los órganos de gobierno; y que, de acuerdo con el artículo 7° del mismo reglamento, el CEU es el órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, resultando plenamente competente para formalizar la actualización de la representación estudiantil ante los órganos de gobierno, como en el caso del ascenso de un suplente a titular por vacancia del representante original;

Que, el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones y el artículo 183 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad ejercen el cargo por un año sin reelección inmediata, y que, en caso de vacancia, el cargo será asumido por el suplente de la misma lista hasta completar el período;

Que, mediante Resolución N° 052-2024-CEU/UNAC, de fecha 06 de diciembre de 2024, se proclamó a los representantes estudiantiles ganadores por mayoría y minoría ante los órganos de gobierno universitario;

Que, el Consejo de Facultad, como órgano competente, ha declarado la vacancia y solicitado la emisión de la credencial correspondiente;

Que, la Resolución del Consejo de Facultad N° 156-2025-CF-FIME de fecha 03 de junio de 2025, mediante la cual se declara la vacancia del cargo de representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, que ocupaba el estudiante DIEGO ALONSO ÁNGELES SAAVEDRA, por causal de inasistencias injustificadas conforme al artículo 183 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y se designa como nuevo representante titular al estudiante FABRIZIO JOAQUÍN GUIDO LLANOS, en su calidad de suplente de la misma lista;



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 010-2025-CEU/UNAC

Callao, 04 de julio de 2025

Que, mediante Resolución N° 052-2024-CEU/UNAC, se proclamó al estudiante FABRIZIO JOAQUÍN GUIDO LLANOS como representante estudiantil suplente electo, quien ahora asume el cargo titular en virtud del mecanismo de sucesión directa dispuesto por normativa vigente;

Estando a lo expuesto, y considerando lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria realizada el 04 de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR** la **conformación** de la representación estudiantil ante el **Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, para completar el período de representación correspondiente al proceso electoral estudiantil, **el cual culmina el 18 de diciembre de 2025**, según el siguiente detalle:

CONSEJOS DE FACULTAD

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO**

TITULARES POR MAYORÍA

1	75647703	DIANA ISABEL OSORIO HILARIO	FIME	Ing. en Energía
2	76177147	FABRIZIO JOAQUIN GUIDO LLANOS	FIME	Ing. Mecánica

TITULAR POR MINORÍA

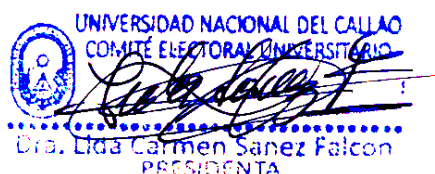
1	72525868	HANNOVER KEVIN PAJUELO CORNEJO	FIME	Ing. Mecánica
---	----------	--------------------------------	------	---------------

SUPLENTE

1	77072731	LEIBNIZ OSCO NEYRA	FIME	Ing. Mecánica
2	71022894	HITALO RUSO CARBAJAL HERRERA	FIME	Ing. en Energía
3	74711269	EMHA BRISSET GALLARDO CARLOS	FIME	Ing. en Energía

- 2° **DISPONER** la expedición de la credencial correspondiente a favor del estudiante **FABRIZIO JOAQUÍN GUIDO LLANOS**, para su incorporación como miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, hasta completar el período de representación que culmina el 18 de diciembre de 2025.
- 3° **REMITIR** la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la web oficial de la UNAC, para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dra. Lidia Carmen Sánchez Falcon
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco
SECRETARIO